ESTUDIOS PREVIOS **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**	
MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
PRESUPUESTO OFICIAL	**SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($77.533.532,00) M/CTE,** incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para el contratista
OBJETO CONTRACTUAL	"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGISTICA PARA COADYUVAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA, EN LO OPERATIVO Y LOGISTICO, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DEL 23 DE ENERO DE 2026 TAL COMO LO ESTABLECE, EL ANEXO TECNICO DEL MENTADO CONTRATO."**
FECHA DEL ESTUDIO PREVIO	01 DE JUNIO DE 2026
De conformidad con el manual de contratación de la E.S.E. y con base a las necesidades del Hospital, el supervisor contractual procede a efectuar el siguiente estudio previo así:	

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución y la Ley le han otorgado a algunas entidades del Estado, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales, estableciendo las condiciones y mecanismos, para que dichas entidades puedan ejercer la protección de estos derechos, en ese orden de ideas, el HOSPITAL se le designa por mandato legal la obligación de prestar servicios de salud para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, para cual podrá celebrar y contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutadas y desarrolladas por personas naturales y jurídicas de derecho privado y público.

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado, son una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creados o reorganizadas por la ley o por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan y su objeto es la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las Entidades Territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en la Salud que establece la ley.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha explicado respecto del régimen y naturaleza de las Empresas Sociales del Estado que (1) la Lay 100 de 1993 creo el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las E.S.E (2) Que el objeto de estas empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de Seguridad Social.

El servicio de salud es de carácter público que no puede suspenderse en su ejecución por razones administrativas, siendo por lo tanto necesario satisfacer el Desarrollo de todos los macroprocesos, procesos y subprocesos de todo orden dentro de la institución en cumplimiento de su objeto social, en aras de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población usuaria y sus derechos fundamentales a la salud por conexidad y a la vida.

Que el artículo 195 de la ley 100 de 1993, en su numeral 6º establece el régimen privado como aquel aplicable a las Empresas Sociales del Estado, a su vez el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, reafirma el régimen jurídico de los contratos afirmado que se aplicaran las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra:

> *"Artículo 209, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley", más aún cuando su eje fundamental es la prestación del servicio de salud eficaz y adecuado para la población en donde está focalizado la Empresa Social del Estado.*

Que teniendo en cuenta lo anterior, al estar exceptuado el HOSPITAL, de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberá regirse por las disposiciones de derecho privado, consagradas dentro de la tipología contractual a la que haga referencia dentro de las normas civiles y mercantiles de contratos, y que para efectos del ejercicio de su gestión administrativa en algunos casos aplicará normas de la Ley 80 de 1993.

Que el HOSPITAL actuará en todos sus procedimientos contractuales con plena sujeción a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y aplicando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal,

con base en los artículos 8º, 9º Y 10º de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 13 y 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, y la Ley 734 del 2002.

En la actualidad el hospital cuenta con una estructura organizacional compuesta por diversas áreas técnicas, sin contar dentro de su planta de personal demanda necesidades de funcionamiento, por lo que se hace necesario contratar en ocasiones personal externo, que le permita cumplir a cabalidad con sus funciones, metas y objetivos.

En consideración a que se requiere contar con todo el personal asistencial y administrativo, así como de apoyo requerido para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, así como una adecuada prestación de servicios a todos los usuarios, se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales.

Que el Hospital requiere para el desarrollo de las actividades misionales del apoyo de un profesional, para prestar el servicio médico general, que resulta indispensable para el normal funcionamiento del Hospital.

El HOSPITAL debe tener en cuenta diversos aspectos de orden legal que se verán reflejados en los actos administrativos que emita, en los procesos, proyectos y programas que desarrolle los cuales deben estar sometidos a la Constitución y la Ley, ello en clara aplicación al principio de legalidad contemplado en el artículo 6 de la Constitución Nacional, que establece que los particulares solo son responsables ante la autoridad por infringir la Constitución y la Ley, los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

Que la ley 1438 de 2011 mediante la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene como finalidad fortalecerlo, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, permitiendo la acción coordinada entre el estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable; que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.

La Empresa Social del Estado Hospital SANTA LUCIA – Roncesvalles, Tolima, para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, así como también garantiza a los afiliados la atención de urgencias y consulta externa dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

De otro lado, el Artículo 3° del decreto 1011 de 2006 define las características del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC) y que las acciones que desarrolle en el SOGCS se orientarán a la mejora de los resultados de la atención en salud, centrados en el usuario, que van más allá de la verificación de la existencia de estructura o de la documentación de procesos los cuales solo constituyen prerrequisito para alcanzar los mencionados resultados. Para efectos de evaluar y

mejorar la Calidad de la Atención de Salud, el SOGCS deberá cumplir con las siguientes características: 1. Accesibilidad. Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud. 2. Oportunidad. Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios. 3. Seguridad. Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. 4. Pertinencia. Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales. 5. Continuidad. Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.

JUSTIFICACIÓN

La Constitución y la Ley le han otorgado a algunas entidades del Estado, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales, estableciendo las condiciones y mecanismos, para que dichas entidades puedan ejercer la protección de estos derechos, en ese orden de ideas, el HOSPITAL, se le designa por mandato legal la obligación de prestar servicios de salud para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, para cual podrá celebrar y contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutadas y desarrolladas por personas naturales y jurídicas de derecho privado y público.

Que, en virtud de lo anterior, es claro que esta institución siempre pregona el cumplimiento de todos los deberes que legalmente se les asigna, siempre con la finalidad de propender por la garantía de todas las personas al acceso a la salud, promoción, protección y recuperación de la misma, SIN SER RELEVANTE EL TIPO O UBICACIÓN DE LA POBLACION.

Para ello, como las ESES directamente no puede prestar estos servicios relacionados con SALUD PUBLICA en tanto estos se les asigna es directamente al estado, quienes son los que tienen la obligación de organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud pública a todos los habitantes conforme con los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad, pues creó con ello, para la satisfacción de los propósitos anteriores, generar la descentralización de tal servicios a los entes territoriales, para que estos implementen PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.

Fruto de tal circunstancia, el estado a través de su gobierno nacional profirió la Resolución 518 del 24 de febrero de 2015, "*Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones*

Colectivas - PIC" en donde señalo que ese PIC era el modo de hacer cumplir los lineamientos constitucionales y de garantía del derecho fundamental de la salud de todos los habitantes.

Sobre esto, tal reglamentación definió el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC como un plan de beneficios complementario a otros planes de beneficios, tendientes a responder necesidades, problemáticas y potencialidades de los municipios, distritos y departamentos.

Es decir, el estado busco la forma de focalizar de mejor manera el alcance de aplicación en todos los habitantes de estos beneficios, por lo que se diseñó estos PIC para impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la citada resolución, desarrolladas a lo largo de la vida, en el marco del derecho a la salud y lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública- PDSP.

En este sentido la Resolución 518 del 2015, en su artículo 14 determina que la contratación de las intervenciones Colectivas se realizará con Empresas Sociales del Estado (ESE) prioritariamente, las cuales cuenten con capacidad técnica y operativa.

Por tal circunstancia, es que el HOSPITAL durante esta gerencia ha tratado de prepararse de la mejor manera para satisfacer este tipo de obligaciones legales, los cuales y a modo conclusivo, se logra determinar que las ejecuciones realizadas durante estos años anteriores han sido exitosas, en el punto evidente de traerle beneficios a la comunidad de Roncesvalles, con quien se ha generado la ejecución de estos PIC.

Por tal motivo, durante la mensualidad de enero del 2026 se ha estructurado contrato interadministrativo con el MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA No. IPCI – MRT 003 DEL 29 DE ENERO DE 2026, *EL CUAL VA ALINEADO CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA (2022-2031) Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 1597 DEL 2025*" dentro del cual nos avalaron un programa o condiciones de trabajo, que reiteramos, es el que hemos venido aplicando en nuestras ejecuciones del PIC en el municipio de RONCESVALLES, en donde el servicio LOGISTICO para acompañar todas las actividades, son indispensables para que se logren cumplir.

Las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas requieren una ejecución adecuada de eventos públicos, socializaciones, campañas de salud, y actividades de sensibilización comunitaria. Estas actividades necesitan una logística bien estructurada para garantizar su éxito, lo cual incluye la organización de eventos, coordinación de personal, transporte, y suministro de materiales.

Lamentablemente la empresa social del estado no cuenta con suficiente personal capacitado en labores logísticas, por lo que resulta necesario contratar una empresa externa que brinde apoyo logístico especializado en la planeación y ejecución de este tipo de actividades. La empresa contratada debe tener experiencia en

coordinar eventos masivos, manejo de personal, publicidad y difusión de campañas, y en general, en la gestión de recursos y logística necesarios para el cumplimiento de los objetivos del PIC.

Ello es necesario, esto es, La contratación de un apoyo logístico, en tanto, se logra garantizar que se cumplan las metas establecidas en el PIC en los plazos previstos. Delegar estas actividades a una empresa con experiencia permite que los equipos de salud se enfoquen en sus tareas misionales, como la atención en salud y la ejecución de las acciones técnicas del plan, mientras el equipo logístico asegura la organización y coordinación necesarias.

Por ende, el contrato de prestación de servicios sería ideal, ya que se trata de una tarea puntual y delimitada en el tiempo, que no requiere la vinculación de personal a largo plazo. Se especificarían claramente las actividades a desarrollar, los eventos a organizar, los recursos necesarios, y las fechas de cumplimiento, asegurando un adecuado control y monitoreo del trabajo realizado.

Un buen manejo logístico de los eventos y actividades que el PIC requiere permite una mayor participación de la comunidad, una mejor recepción de los mensajes de salud pública, y un uso más eficiente de los recursos asignados. De esta manera, el impacto del plan se incrementa, contribuyendo al bienestar de la población.

Por lo anterior, entonces, se hace necesario contratar los servicios de apoyo logístico, que con el ánimo de desarrollar y ejecutar con calidad cada una de las obligaciones y actividades establecidas en el marco del cumplimiento al PIC 2026 el cual va dirigido a la población en el área rural y urbana del municipio del Roncesvalles, Tolima.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGISTICA PARA COADYUVAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA, EN LO OPERATIVO Y LOGISTICO, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DEL 23 DE ENERO DE 2026 TAL COMO LO ESTABLECE, EL ANEXO TECNICO DEL MENTADO CONTRATO."

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

CLASIFICACION UNSPSC REQUERIDOS.	
80111600	Servicios de personal temporal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR:

Con ello se define la idoneidad y la experiencia para el posible contratista acreedor a este proceso contractual

Especificaciones Técnicas	Con el ánimo de dar cumplimiento a los parámetros misionales de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E Roncesvalles – Tolima, se requiere una persona natural o jurídica con las siguientes características**:** 1. **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Título: N/A. 2. **EXPERIENCIA:** Tener experiencia mínima de **1 contrato** en las actividades o servicios relacionadas con el objeto del contrato y/o sus actividades específicas.

3. CONTRATO A CELEBRAR

El Contrato a celebrar como resultado del presente proceso será el de la modalidad de contratación directa, **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES DE LOS BIENES REQUERIDOS

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual antes mencionado deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Hospital. **2.** Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. **3.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **4.** Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. **5.** Responder por la calidad del servicio. **6.** Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo(s) pago(s). **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **10.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **11.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato, hasta su liquidación y presentarse en el Hospital en el momento en que sea requerido para

ello.**12.** Mantener indemne al Hospital de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **13.** Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato de prestación de servicios. **14.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1). Apoyar al hospital en la ejecución de todas las actividades encomendadas por el municipio de Roncesvalles – Tolima al interior del contrato interadministrativo No. IPCI – MRT 003 DEL 29 DE ENERO DE 2026 para "*EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DURANTE LA VIGENCIA 2026; EL CUAL VA ALINEADO CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA (2022-2031) Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 1597 DEL 2025*" desde el ámbito de su competencia y conocimiento. **2).** Acompañar, gestionar y coadyuvar en la ejecución de las siguientes actividades, en lo que se requiera a todo costo, dotando a las personas que disponga la supervisión, de todos los insumos, elementos y gestiones que correspondan para de forma satisfactoria logremos cumplir con las siguientes: **META DEL PRODUCTO: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

ACTIVIDAD PIC	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO**	**CATEGORIA OPERATIVA**	**UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)**
Implementación de Estrategia: "Roncesvalles por una sexualidad segura" – Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en la Población General del Municipio de Roncesvalles.	Mediante 4 actividades implementar la estrategia "Roncesvalles por una Sexualidad Segura" busca prevenir las infecciones de Transmisión Sexual (VIH, Sífilis, hepatitis B y VPH) en la población general del municipio de Roncesvalles, mediante educativas, promoción del uso de métodos de barrera, oferta de tamizajes gratuitos con consejería pre y post prueba, distribución de material informativo y articulación interinstitucional con Salud Pública EAPB y el	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva / Tasa por 10000 habitante de ITS.	Registro de asistencia, registro fotográfico, informe descriptivo de cada taller, reporte mensual de la funcionalidad del grupo y del Número de gestantes que se ha reportado por parte de los líderes.	4 actividades.

	Hospital Santa Lucia E.S.E.			
Implementación de la Estrategia "Roncesvalles Crece con Oportunidades" – Educación en Derechos sexuales y reproductivos, Cuidado e Higiene Menstrual y Prevención del Embarazo adolescente.	Realizar la implementación de las estrategias "Roncesvalles Crece con Oportunidades" Promoviendo la educción en salud sexual y reproductiva en la población adolescente, brindando herramientas que fortalezcan la toma de decisiones informadas, responsables y autónomas, con el fin de prevenir embarazos no planeados y reducir los factores de riesgo asociado. Metodología: cuatro (4) actividades de Sensibilización sobre la sexualidad, afectividad y prevención de Embarazos no planificados (Planificación) y la higiene y cuidado Menstrual. Un (1) Juego de Roles para reflexionar sobre los contextos sociales y toma de	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva / tasa de fecundidad en menores de 18 años.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad material IEC.	4 actividades.

	decisiones. Un (1) debates guiados sobre los derechos sexuales y reproductivos. La actividad se deberá de desarrollar en los colegio de: I.E la Voz de la tierra, Dinamarca, Manuel Elkin Patarroyo Sede Santa Elena y Cedro. Para la ejecución de las actividades se deberá articular con la oficina de salud pública garantizar la logística para la ejecución de las actividades y Entrega de Material I.E.C.			
Celebración de la semana Andina "prevención del embarazo en adolescentes" 2026 en el municipio de Roncesvalles.	Realizar la conmemoración de la Semana Andina mediante un campamentos juvenil denominado "Conociéndome y cuidándome", dirigido a la población estudiantil del municipio, orientado a fortaleces la toma de decisiones informadas y responsables sobre la salud sexual y reproductiva, promoviendo la prevención del embarazo no planificado a través de procesos educativos, asesoría y acceso a métodos anticonceptivos.	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva / tasa de fecundidad en menores de 18 años.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC y base de datos de los Adolescentes.	1 actividad

Educación psicoprofiláctica para la gestación, parto, posparto y Preparación integral para la maternidad y paternidad responsable.	Brindar información y herramientas a gestantes y sus familias sobre la importancia del control prenatal, nutrición, signos de alarma y cuidados durante el embarazo y el parto. Metodología: Realizar cinco (5) jornadas lúdico – pedagógicas sobre el Control Prenatal y Cuidados en el Embarazo. Identificación e signos de Alarma en el Embrazo y Parto y Preparación para el Parto y Puerperio (explicando los derechos de las gestantes durante el parto y interrupción voluntaria del embarazo). Se desarrollarán tres jornadas (3) en el casco urbano, (se apoyará con un profesional en fonoaudiología). Una jornada (1) en Santa Elena y una (1) en el Cedro. Articulado con la oficina de salud pública y enfermera de PYM del Hospital Santa Lucia E.S.E.	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva / tasa mortalidad perinatal x 1000 nacidos vivos.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad material IEC	5 actividades

Implementación de la Estrategia de Comunicación para la Promoción de una Maternidad Segura y Saludable, Prevención de ITS, enfermedades cardio metabólicas y Cancer de cuello uterino, próstata y Cancer de mama en el Municipio de Roncesvalles.	Desarrollar estrategias de información, Educación y Comunicación (IEC) em salud gestacional mediante la producción y difusión de 10 piezas comunicativas y 3 vídeos educativos en redes sociales, orientadas a promover: la consulta preconcepcional, la asistencia oportuna a mínimo siete (7) controles prenatales, el reconocimiento de signos de alarma en el embarazo, el parto institucional como medida de seguridad materna y neonatal, y la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y enfermedades cardio metabólicas. Estas acciones se articularán con la Oficina de Salud Pública y la enfermera del programa de Promoción y Mantenimiento de la Salud del Hospital Santa Lucia E.S.E.	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva / tasa mortalidad perinatal x 1000 nacidos vivos.	Acta de las actividades, registro fotográfico y material de Información, Educación y Comunicación (IEC) como soporte de las acciones realizadas.	13 estrategias de IEC
Conmemoración del día internacional del Cáncer de Mama que se celebra el 19 de Octubre de 2026.	Conmemoración del día internacional del Cáncer de Mama mediante acciones de promoción y prevención dirigidas a la población del municipio de Roncesvalles, orientadas a sensibilizar sobre la importancia de la detención temprana, el autoexamen de mama,	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones del riesgo en temas de salud.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad material IEC.	1 actividad

	la consulta oportuna y el acceso a los servicios de salud. La actividad incluirá jornadas educativas, entrega de material informativo y articulación con las EAPS. Hospital Santa Lucia y la Oficina de Salud pública, con el fin de fortalecer el autocuidado y reducir el riesgo de morbilidad y mortalidad por cáncer de mama.			

META DEL PRODUCTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

ACTIVIDAD PIC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO	CATEGORIA OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)
Desarrollar la Estrategia CERSS Construyendo Entornos Saludables desde la Infancia y Adolescencia en ¨Barrios Activos y Saludables¨ con un enfoque comunitario, educativo y participativo, alineada a acciones de promoción de la salud.	La estrategia "Barrios Activos y Saludables" se desarrollaran 15 jornadas, a través de seis líneas de acción integrales que incluyen la educación en salud comunitaria para fortalecer el conocimiento sobre la prevención de enfermedades metabólicas, inmunoprevenible; la promoción de la actividad física mediante jornadas recreativas y ejercicios accesibles; el fomento de una alimentación saludable con énfasis en prácticas sencillas y económicas; la realización de tamizajes y orientación en salud para la detección temprana de factores de	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones del riesgo en temas o condiciones no transmisibles.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	15 actividades

	riesgo; el impulso de la comunicación y participación comunitaria para promover el autocuidado y el liderazgo social; y la creación de entornos saludables que faciliten hábitos sanos y sostenibles en el barrio, estas jornadas se coordinaran con el Hospital Santa Lucia, Oficina de salud publica, deportes, renta ciudadana, adulto mayor y enlace de victimas y juventud.			
Conmemoración Día Mundial de la actividad Física que se celebra el 06 de abril del 2026.	Durante la actividad se desarrollarán espacios de ejercicio físico guiado, pausas activas, Cardio rumba y encuentro de Voleibol, dirigidos a personas de todas las edades, fomentando estilos de vida activos, el bienestar físico y mental, y el uso adecuado de los espacios comunitarios como escenarios de encuentro y autocuidado.	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones del riesgo en temas o condiciones no transmisibles.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	1 actividad
Realizar jornadas de cardio rumba mediante la estrategia "Roncesvalles se mueve", con enfoque en la población general y víctimas del conflicto.	Implementar la Estrategia Roncesvalles se mueve: Rumba Comunitaria, para promover hábitos y estilos de vida saludables a través del baile, fomentando la actividad física, la alimentación balanceada y el bienestar emocional en la comunidad. Dirigida a la Población en general de la cabecera municipal, especialmente adultos y adultos en riesgo de desarrollar enfermedades crónicas como diabetes,	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones del riesgo en temas o condiciones no transmisibles.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	11 actividades

	hipertensión y obesidad e involucrar la población diferencial de la cabecera. la actividad se llevará a cabo en los once (11) barrios de la zona urbana. Garantizar la logística para la ejecución de la actividad. la Actividad se deberá articular con salud Pública y monitor de deportes y Enlace de Juventud y Renta ciudadana.			

META DEL PRODUCTO: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES

ACTIVIDAD PIC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO	CATEGORIA OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)
Proporcionar a los padres de familia del área urbana y rural información clave sobre el cáncer infantil, incluyendo signos de alerta, factores de riesgo y la importancia de la detección temprana en los programas del I CBF	Realizar tres (3) actividades lúdicas y pedagógicas de sensibilización a la población con relación al Cáncer infantil, sus factores de riesgo, signos y síntomas de alarma, como su cuidado; basado en los estilos de vida saludable y la alimentación sana. Las actividades se realizarán: Uribe y Juntas con población diferencial y lideres de la comunidad, participación mínima de 25 personas por actividad. Materia IEC para los asistentes. Garantizar la logística para la ejecución de las actividades y articular	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalente/ Tasa de Mortalidad X 100.00 habitantes	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	3 actividades.

	con salud Pública y Hospital Santa Lucia E.S.E.			
Implementación de la Estrategia soy Generación más sonriente en las instituciones educativas del municipio de Roncesvalles.	Realizar 3 jornadas de prevención en Instituciones Educativas del municipio (área rural, urbana y centros poblados) con la estrategia soy generación más sonriente y buenos hábitos en salud bucal y la importancia de asistir al odontólogo, dirigido a población general de las instituciones educativas de Roncesvalles, Santa Elena, Cedro, Bruselas, Cucuanita, Dinamarca, Diamante, Tolda vieja y Cardales. Articular la actividad con salud Pública, secretaria de Educación y Hospital Santa Lucia E.S.E.	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalente/ Tasa de Mortalidad X 10000 habitantes	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	3 actividades.
Implementar una estrategia de Comunicación Sonrisas saludables, Hábitos de higiene bucal para toda la Comunidad.	Implementar una (1) estrategia de comunicación en salud bucal mediante la producción de dos (2) videos institucionales y su difusión a través de redes sociales y grupos comunitarios, orientada a promover buenos hábitos de higiene oral en niños y adultos, en el marco de la estrategia 4x4 ampliada "Soy Generación Más	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalente/ Tasa de Mortalidad X 10000 habitantes.	Acta de las actividades, evidencia digital del video, certificado y grabaciones de las emisiones radiales.	2 videos.

	Sonriente", en articulación con el Hospital Santa Lucía E.S.E.			

META DEL PRODUCTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

ACTIVIDAD PIC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO	CATEGORIA OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)
Implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC)	Desarrollar la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) mediante cuatro (4) encuentros, a través de visitas domiciliarias, orientación familiar y acompañamiento psicosocial dirigidos a personas con discapacidad o víctimas del conflicto. Las acciones estarán orientadas a identificar necesidades, fortalecer habilidades funcionales, mejorar la calidad de vida y promover el acceso a servicios de salud, educación y participación social, en articulación con la Oficina de Salud Pública y la Secretaría de Gobierno.	N° de actividades de gestión del riesgo para la promoción de la participación social en salud.	Acta de la actividad, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, instrumento de caracterización, Diagnostico e informe, Base de datos digital de la caracterización de la población en Excel.	4 Encuentros.
Conmemoración del día de las personas con discapacidad en el mes de octubre del 2026.	Realizar una (1) conmemoración del día de las personas con discapacidad el mes de octubre, en la cabecera municipal. con actividad de sensibilización concernientes a la socialización de la ley estatutaria 1618, la	N° de actividades de gestión del riesgo para la promoción de la participación social en salud.	Acta de la actividad, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, instrumento de caracterización	1 actividad.

	política publica de discapacidad municipal, convención de los derechos de las PCD y activación de la ruta de atención en salud a la PCD. Actividad que debe ser articulada con el enlace municipal de discapacidad y salud pública. La actividad debe ser dirigida a grupos o asociaciones de personas con discapacidad conformadas en el municipio. con participación mínima de 30 personas y entrega de Material IEC.		n, Diagnostico e informe, Base de datos digital de la caracterización n de la	
Apoyo a la conmemoración del día internacional de las víctimas de desaparición forzada que se celebra el 30 de agosto de 2026.	Realizar un (1) Apoyo a la conmemoración del día internacional de las víctimas de desaparición forzada (30 de agosto). socializar la Sentencia T 025, Articular la actividad con enlace de víctimas, secretaria de gobierno, salud pública. Garantizar la ejecución de la actividad.	N° de actividades de gestión del riesgo para la promoción de la participación social en salud.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	1 actividad.
Realizar círculos de cuidado donde se Fortalece el bienestar físico, emocional y social de las personas adultas mayores mediante espacios comunitarios de encuentro, cuidado mutuo y promoción de la autonomía, contribuyendo a la prevención de la	Desarrollar los Círculos de Cuidado para Personas Adultas Mayores en espacios comunitarios participativos que se desarrollan de manera periódica, orientados a promover el autocuidado, la funcionalidad, la salud mental y la integración social de las personas mayores. Se llevarán a cabo de manera mensual, en los encuentros se realizan	N° de actividades de gestión del riesgo para la promoción de la participación social en salud.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC, base de datos en Excel de los adultos mayores del municipio.	6 actividades.

dependencia funcional y el aislamiento social.	actividades guiadas que incluyen ejercicios suaves de movilidad y equilibrio, estimulación cognitiva, expresión emocional, educación en hábitos de vida saludable y prevención de caídas, así como espacios de diálogo y apoyo mutuo entre los participantes. Estas actividades se desarrollan con enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad, reconociendo los saberes, experiencias y capacidades de las personas adultas mayores, y fomentando su participación en el cuidado de su salud, esta actividad se articulará con el Hospital Santa Lucia, Secretaria de Gobierno, Oficina de salud pública, deportes, cultura, enlace de adulto mayor y enlace de renta ciudadana y víctimas.			
Conmemorar y fortalecer las fechas anuales relacionadas con la persona adulta mayor en el municipio de Roncesvalles, mediante actividades comunitarias, educativas, recreativas y de reconocimiento, que resalten la importancia de este grupo	Generar tres (3) jornadas integrales de salud dirigidas a la población adulta mayor del municipio de Roncesvalles, en el casco urbano, que incluyan la aplicación de tamizajes cardiovasculares, actividades recreativas, espacios de reconocimiento y promoción del buen trato, con el fin de garantizar su bienestar físico, emocional y social. Estas jornadas se desarrollarán	N° de actividades de gestión del riesgo para la promoción de la participación social en salud.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC, base de datos en excel de los adultos mayores del municipio.	3 actividades.

poblacional como portador de saberes, experiencias y valores fundamentales para la comunidad, promoviendo el respeto, la inclusión social, el envejecimiento.	en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y la Violencia contra el Adulto Mayor (15 de junio), el Día del Adulto Mayor (último domingo de agosto) y el Día del Adulto Mayor Colombiano – Día Colombiano de Oro , Articular con Secretaria de Gobierno, Hospital Santa Lucia E.S.E, enlace de adulto mayor, víctimas, renta ciudadana y Oficina de Salud pública, deportes y cultura.			

META DEL PRODUCTO: UNA ESTRATEGIA CON ENFOQUE COMUNITARIO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS TIPOS DE VIOLENCIAS EN EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES

ACTIVIDAD PIC	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO**	**CATEGORIA OPERATIVA**	**UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)**
Realizar actividades en el marco de la estrategia "Tu voz cuenta: espacios comunitarios para el cuidado de la salud, salud mental, la vida y el fortalecimiento de relaciones saludables"	Realizar 6 jornadas lúdico-educativas en el marco de los círculos de cuidado para población adolescente y adulta en temas de Salud, Salud Mental, Prevención del Suicidio, Prevención y detección de la Violencia Intrafamiliar, Violencia de género y socialización de las rutas de atención, resaltando la importancia de la comunicación asertiva frente a la resolución de conflictos, dirigida a población en General.	N° de actividades de gestión del riesgo para la promoción de la participación social en salud.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	6 actividades

META DEL PRODUCTO: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES

ACTIVIDAD PIC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO	CATEGORIA OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)
Implementar la Línea de Apoyo Emocional Roncesvalles te escucha	Atender el 100% de las llamadas que ingresan a la línea de apoyo emocional, brindando escucha activa y orientación oportuna frente a situaciones relacionadas con salud mental y conducta suicida. Durante la atención se aplicarán primeros auxilios psicológicos y, cuando el caso lo requiera, se realizará la articulación y remisión a las entidades competentes. Asimismo, se garantizará el registro e informe detallado de cada caso atendido y su reporte a la Oficina de Salud Pública, incluyendo los costos asociados a la operación y sostenimiento de la línea telefónica en el marco del cumplimiento del plan.	N° de actividades de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas /Tasa de suicidio x 10000 habitantes.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	Operatividad continua.
Implementar la Estrategia; Gestores de Vida: Líderes que Promueven Bienestar Mental"	Realizar cinco (5) jornadas de educación en salud mental a lideres de la comunidad a través de la estrategia gestores de vida en temáticas priorizadas con el grupo (prevención del suicidio, prevención de las violencias y del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), con población LGBTIQ+, Juventudes, Mujeres, personas en condición de discapacidad, Victimas y entornos religiosos, tres (3) en el casco	N° de actividades de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas /Tasa de suicidio x 10000 habitantes.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	5 actividades

	urbano y dos en los centros poblados (1) en Santa Elena y una (1) en el cedro.			
Estrategia "Salud Mental Sin Barreras: Comunicación sin Daño y cuidando de ti	Promover la salud mental y prevenir trastornos mentales mediante estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), a través de la difusión de contenidos en redes sociales con enfoque diferencial, inclusivo y accesible para poblaciones vulnerables. La actividad contempla la realización de cuatro (4) videos educativos sobre la importancia del bienestar emocional, complementados con dos (2) transmisiones en Facebook Live para llevar a cabo jornadas comunitarias de sensibilización. Estas acciones se desarrollarán en articulación con la Oficina de Salud Pública y el Hospital Santa Lucía E.S.E.	N° de actividades de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas /Tasa de suicidio x 10000 habitantes.	Acta de las actividades, registro audiovisual y certificación de las emisiones radiales.	6 Estrategias de IEC.
Desarrollar en las instituciones educativas la estrategia de Proyecto de Vida dirigido a adolescentes y jóvenes enfocado a la prevención de consumo de SPA, problemas de salud mental y desarrollo de la personalidad.	En articulación con las Instituciones Educativas realizara 6 talleres: 2 en el casco urbano, 2 en Santa Elena Y 2 en el Cedro en el que cada estudiante de los grados noveno, decimo y once participe por medio de la realización del mapa de los sueños, en el que de manera individual puedan proyectar sus sueños y metas a corto, mediano y largo plazo, en el marco de	N° de actividades de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas /Tasa de suicidio x 10000 habitantes.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	6 actividades.

	la estrategia circulo de cuidado para adolescentes.			
Conmemorar el día de la prevención del suicidio el dia 10 de septiembre del 2026.	Se realizarán Juegos recreativos y dinámicas de integración familiar y Punto informativo de salud mental con difusión de señales de alerta y rutas de atención Terminando con una Actividad simbólica: mensajes positivos, mural comunitario y lazo por la vida	N° de actividades de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas /Tasa de violencia x 10000 habitantes	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	1 actividad.
Conmemorar el día mundial de la salud mental a celebrar el 10 de octubre	Realizar una jornada de yo te escucho itinerante en el municipio de Roncesvalles, que se llevará a cabo el día (10) de octubre llamado YO TE ESCUCHO CUIDEMOS NUESTRA SALUD MENTAL en el municipio con enfoque a toda la comunidad, población clave y migrante, se deberá invitar a la secretaría de salud para garantizar el apoyo de la Jornada y articular con secretaria de gobierno Oficina de salud pública y Hospital Santa Lucia.	N° de actividades de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas /Tasa de suicidio x 10000 habitantes.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	1 actividad.
Realizar fortalecimiento de estrategia Cuidando a Quienes Nos Cuidan: Salud Mental y Bienestar para los Docentes del municipio de Roncesvalles	Fortalecer el bienestar emocional de los Docentes del municipio a través de cuatro (4) círculos de cuidado en salud mental, salud y bienestar emocional brindándoles herramientas para el manejo de su vida y salud, coordinador actividad con secretaría de Gobierno, Hospital Santa Lucia y Oficina de salud pública, deporte y cultura.	N° de actividades de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas /Tasa de suicidio x 10000 habitantes.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	4 actividades.

META DEL PRODUCTO: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

ACTIVIDAD PIC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO	CATEGORIA OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)
Implementación de la Estrategia "Escuelas y Familias Protectoras"	Realizar ocho (8) actividades lúdico pedagógicas a docentes, padres y cuidadores para prevenir el consumo de SPA en niños y adolescentes Actividades: Escuela para padres: Herramientas para detectar señales de alerta y fortalecer la comunicación con sus hijos. Capacitación a docentes y líderes comunitarios sobre estrategias de prevención e intervención temprana. Creación de redes de apoyo para identificar y orientar a niños y jóvenes en riesgo. La actividad va dirigida a realizarse en las instituciones Educativas de la Cabecera Municipal, Cedro, Santa Elena, Dinamarca y Tolda vieja en articulación con el Hospital Santa Lucia y Oficina de salud pública.	N° de actividades de gestión del riesgo en prevención del consumo de sustancias psicoactivas implementadas / N° de casos relacionados con consumo de sustancias psicoactivas por 10.000 habitantes.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	8 actividades.
Conmemoración Día internacional contra el Tráfico ilícito y Abuso de Drogas "Prevención del Consumo de Drogas"	Se desarrollara un campamento Juvenil con Juegos recreativos y tradicionales (relevos, yincana, carreras de encostalados, juegos cooperativos).Activación física y baile recreativo, Torneos deportivos amistosos (fútbol, voleibol).Circuito lúdico de habilidades para la vida	N° de actividades de gestión del riesgo en prevención del consumo de sustancias psicoactivas implementadas / N° de casos relacionados con consumo de sustancias	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	1 actividad.

	(toma de decisiones, manejo de emociones, trabajo en equipo) y Punto informativo con mensajes preventivos y orientación sobre rutas de atención se deberá articular con Secretaria de Gobierno, Hospital Santa Lucia, enlace de juventud, deporte y cultura.	psicoactivas por 10.000 habitantes.		
Campaña Educativa en las Instituciones: "Échale Mente: Piensa, Cuídate y Elige Bien" – Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Roncesvalles.	Realizar cuatro (4) campañas "Échale Mente: Piensa, Cuídate y Elige Bien" de oferta institucional para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en el territorio Roncesvalluno. Estrategias de Sensibilización y Comunicación. Difusión de mensajes preventivos y divulgación de rutas en redes sociales, emisoras comunitarias. Creación de piezas audiovisuales con estrategias de afrontamiento. Diseño y entrega de material educativo (volantes, afiches, stickers). Jornadas lúdico-pedagógicas en instituciones sobre los efectos del consumo de SPA, Orientación sobre rutas de atención para personas en riesgo o en consumo. Organizar un torneo deportivo con mensajes preventivos: " una meta sin drogas". la actividad se llevará a cabo en las Instituciones Educativas	N° de actividades de gestión del riesgo en prevención del consumo de sustancias psicoactivas implementadas / N° de casos relacionados con consumo de sustancias psicoactivas por 10.000 habitantes.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	4 actividades.

	con población diferencial de: Colegio la Voz de la Tierra, Manuel Elkin Patarroyo sede Santa Elena y Cedro, Articular las actividades con Hospital Santa Lucia, Oficina de salud pública.			
Implementar de manera mensual una estrategia de IEC para fortalecer habilidades en la familia para la prevención del consumo de SPA.	Organizar jornada de cine a tu vereda y casco urbano cada 15 días para un total de (20) jornadas, la cual se realizarán 14 en el casco urbano, 3 en Santa Elena y 3 en el Cedro como una manera de integración familiar en donde se presentarán películas que a través de la reflexión permitan abordar el tema de la prevención del consumo de SPA, con enfoque a población diferencial en articulación con Secretaria de Gobierno, Oficina de salud pública, enlace de víctimas, renta ciudadana y Enlace de juventud.	N° de actividades de gestión del riesgo en prevención del consumo de sustancias psicoactivas implementadas / N° de casos relacionados con consumo de sustancias psicoactivas por 10.000 habitantes.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	20 actividades.

META DEL PRODUCTO: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE CONDICIONES LABORALES DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES

ACTIVIDAD PIC	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO**	**CATEGORIA OPERATIVA**	**UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)**
Realizar el Diagnostico y caracterización de condiciones laborales del Municipio de Roncesvalles.	Identificar y analizar las condiciones laborales de los diferentes sectores productivos del municipio de Roncesvalles, Tolima, con el fin de establecer líneas de acción en salud pública orientadas a la prevención de riesgos	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones de la participación social en salud – implementadas.	**Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.**	**Documento del diagnóstico de condiciones de salud y trabajo e informe de caracterización.**

	laborales, la promoción de entornos laborales saludables y el fortalecimiento de la gestión intersectorial en salud laboral. Teniendo en cuenta los lineamientos de la secretaria de salud Departamental. Analizar los datos recopilados y elaborar un informe.			
Estrategia radial de información y educación en salud sobre promoción del autocuidado y prevención de riesgos laborales en el municipio de Roncesvalles.	En el marco de la estrategia de comunicación del riesgo y educación en salud pública laboral, se desarrollará una campaña informativa mediante la producción y difusión de contenidos educativos a través de dos (2) videos y dos (2) fichas que se difundirán en redes sociales y grupos comunitarios, dirigida a la población trabajadora y comunidad en general del municipio. Los contenidos estarán orientados a promover la prevención, protección y el autocuidado frente a los riesgos laborales derivados de las principales actividades económicas del territorio, contribuyendo a la disminución de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, así como a la promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud. Esta actividad se articulará con la Oficina de Salud Pública.	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones de la participación social en salud - implementadas / Estrategias de articulación implementadas.	**Acta de las actividades, certificación y grabación de las emisiones radiales, material IEC.**	**4 Estrategias de IEC.**

Estrategia radial de información y educación en salud sobre promoción del autocuidado y prevención de riesgos laborales en el municipio de Roncesvalles-	En el marco de la estrategia de comunicación del riesgo y educación en salud pública laboral, se desarrollará una campaña informativa mediante la producción y difusión de contenidos educativos a través de dos (2) videos y dos (2) fichas que se difundirán en redes sociales y grupos comunitarios, dirigida a la población trabajadora y comunidad en general del municipio. Los contenidos estarán orientados a promover la prevención, protección y el autocuidado frente a los riesgos laborales derivados de las principales actividades económicas del territorio, contribuyendo a la disminución de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, así como a la promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud. Esta actividad se articulará con la Oficina de Salud Pública.	N° de actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones de la participación social en salud - implementadas / Estrategias de articulación implementadas.	**Acta de las actividades, certificación y grabación de las emisiones radiales, material IEC.**	**4 Estrategias de IEC.**
Realizar taller de entrenamiento al personal del hospital santa lucia, Alcaldía municipal y ESPRON en gestión del riesgo comunitario.	Realizar dos (2) jornadas de socialización de planes de emergencia y respuesta oportuna, planificación y gestión de la reducción de los riesgos asociados a las emergencias por los impactos del cambio climático, dirigida a funcionarios de Alcaldía y Hospital Santa Lucia E.S.E y ESPRON la actividad se	N° de actividades de gestión del riesgo territorial para atención en salud pandemias-a población afectada por emergencias o desastres.	**Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.**	**2 actividades.**

	articulará con el apoyo de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre- (CMGRD)			
Capacitar a la comunidad para prevenir riesgos y actuar adecuadamente antes, durante y después de inundaciones, incendios, temblores o deslizamientos.	Se desarrollarán cuatro (4) actividades educativas comunitarias orientadas a fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias específicas del territorio, mediante espacios prácticos y participativos donde se socializarán medidas de prevención, señales de alerta, acciones de autocuidado y rutas de atención. A través de charlas breves, demostraciones y simulaciones, se busca capacitar a la comunidad para actuar de manera oportuna antes, durante y después de una emergencia, contribuyendo a la reducción de riesgos y a la protección de la vida y la salud, en los barrios San José, Juan Antonio Rivas, Centro y Cerritos, esta actividad se articulará con Comité de Gestión del Riesgo, Bomberos y Hospital Santa Lucia E.S.E.	N° de actividades de gestión del riesgo territorial para atención en salud pandemias-a población afectada por emergencias o desastres.	**Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.**	**4 actividades.**
Celebrar la semana de los hábitos y estilos de vida saludable brindando espacios de educación e integración a la comunidad en torno a la salud y bienestar.	En el marco de la conmemoración de la semana de estilos de vida saludable realizar TRES (3) actividades ludicorecreativas que son: A. una (1) caminata saludable ecológica con avistamiento de aves. B un (1) torneo de deportes de baloncesto y voleibol para	N° de actividades de gestión del riesgo implementadas para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los	**Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.**	**3 actividades.**

	promover la actividad física y el trabajo en equipo. C. Realizar una (1) minuta saludable con los restaurantes del municipio.	alimentos/ Morbilidad por		
Jornada educativa dirigida a cuidadores, gestantes y madres lactantes en la que se brindará información sobre la importancia de la Aplicación del AIEPI COMUNITARIO en la población menor de 5 años.	Realizar cinco (5) talleres de Sensibilización Lúdico Pedagógica, dirigida a madres de Programas Sociales, gestantes ICBF en la cabecera municipal. Incluye un taller interactivo sobre lactancia materna, resaltando sus beneficios y técnicas adecuadas; una sesión práctica de alimentación complementaria desde los 6 meses, basada en guías alimentarias y preparación de comidas saludables; y la entrega de material IEC AIEPI COMUNITARIO para fortalecer conocimientos y promover buenas prácticas nutricionales de salud y Bienestar en los menores de 5 años Garantizar la ejecución y Articulación con el Hospital Santa Lucia y salud pública.	N° de actividades de gestión del riesgo implementadas para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos/ Morbilidad por Desnutrición aguda, moderada y severa - Prevalencia por 100 menores de 5 años.	**Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.**	**5 actividades.**

META DEL PRODUCTO: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.

ACTIVIDAD PIC	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO**	**CATEGORIA OPERATIVA**	**UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)**

Celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna	Realizar la celebración de la semana mundial de la lactancia materna en agosto 2026, con enfoque diferencial en el ámbito urbano del municipio. De acuerdo a los Lineamientos enviados por la secretaria de salud departamental. promocionando durante la semana la importancia de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria hasta los 2 años, promover la donación de leche de manera informada y responsable, técnicas de amamantamiento, extracción y conservación. con participación mínima de 25 personas. 1 en la cabecera municipal. Entrega de material IEC. En articulación con la oficina de salud Pública.	N° de actividades de gestión del riesgo implementadas para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos/ Morbilidad por Desnutrición aguda, moderada y severa - Prevalencia por 100 menores de 5 años.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	1 actividad.
Realizar la Conmemoración del día 16 de octubre Dia Mundial de la Alimentación.	Fomentar hábitos de alimentación saludable en la población infantil mediante la preparación práctica y divertida de alimentos nutritivos con productos locales, promoviendo el autocuidado, la buena nutrición y la autonomía alimentaria. Jornada escolar comunitaria denominada "Pequeños cocineros Saludables", dirigida a los niños y niñas de educación primaria de las Instituciones Educativas del Casco urbano Los niños prepararán con sus propias manos alimentos nutritivos, utilizando productos locales.	N° de actividades de gestión del riesgo implementadas para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos/ Morbilidad por Desnutrición aguda, moderada y severa - Prevalencia por 100 menores de 5 años.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	1 actividad.

	Educación nutricional: dinámica sobre los grupos de alimentos, su función en el cuerpo y la importancia de incluir frutas, verduras y cereales en la dieta diaria.			
	Demostraciones guiadas: elaboración sencilla de recetas saludables y económicas, promoviendo el aprovechamiento de los alimentos disponibles en las veredas.			
	Degustación y reflexión: degustación de las preparaciones elaboradas y conversación sobre cómo mantener una alimentación saludable en casa y la escuela.			
Apoyo Logístico e Información en Salud en Mercados Campesinos en el municipio de Roncesvalles.	Se brindará apoyo en la realización de cuatro (4) mercados campesinos programados en el municipio, asegurando su adecuado desarrollo y fomentando la participación comunitaria. Como parte de la estrategia de promoción de la alimentación saludable, se ejecutarán acciones informativas dirigidas a la comunidad, enfocadas en la comprensión del etiquetado frontal de advertencia en alimentos y bebidas ultra procesados, conforme a lo establecido en la Resolución 2492 de 2022.	N° de actividades de gestión del riesgo implementadas para temas de consumo, aprovechamient o biológico, calidad e inocuidad de los alimentos/ Morbilidad por Desnutrición aguda, moderada y severa - Prevalencia por 100 menores de 5 años.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	4 actividades.
Realizar la Estrategia de IEC para promover las loncheras saludables en las Instituciones	Diseñar y difundir una estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) a través de dos (2) videos para promover la alimentación saludable y la preparación de loncheras	N° de actividades de gestión del riesgo implementadas para temas de consumo, aprovechamient	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de	2 videos.

Educativas y programas Sociales	nutritivas en la comunidad Roncesvalluna. La estrategia incluirá contenidos educativos, consejos prácticos y participación comunitaria, fomentando hábitos alimenticios saludables y el bienestar de la población. los videos deberán publicarse en la página web de la Alcaldía y en los grupos de WhatsApp de JAC Y Padres de familia.	o biológico, calidad e inocuidad de los alimentos/ Morbilidad por Desnutrición aguda, moderada y severa - Prevalencia por 100 menores de 5 años.	Actividad, material IEC.	

META DEL PRODUCTO: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS

ACTIVIDAD PIC	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO**	**CATEGORIA OPERATIVA**	**UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)**
Estrategia Aprendamos Jugando sobre EDA, I RA Y TOSFERINA.	Organizar cuatro (4) ferias de salud en la institución Educativa la voz de la tierra sede Primaria Casco urbano, una (1) en Santa Elena Sede Manuel Elkin Patarroyo, una (1) Sede Cedro y otra en Dinamarca con stands informativos, juegos y actividades lúdicas para aprender sobre prevención de EDA, IRA y TOSFERINA difundiendo los mensajes claves de forma pedagógica. Garantizando la logística para la ejecución de las actividades y articulación con Secretaria de Educación, oficina de salud pública.	N° de Actividades de gestión del riesgo para abordar situaciones en demo epidémicas implementadas / Morbilidad por Infección Respiratoria Aguda o EDA en menores de 5 años, Tasa x 100.000 menores de 5 años.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	4 actividades.

META DEL PRODUCTO: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO- EPIDÉMICAS

ACTIVIDAD PIC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO	CATEGORIA OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)
Realizar una estrategia de IEC mediante Programa Radial y videos en "Alerta contra la Fiebre Amarilla".	Desarrollar acciones de información, educación y comunicación (IEC) mediante la producción de dos (2) videos educativos y la difusión de 13 piezas informativas contenidos a través de redes sociales y grupos comunitarios, orientadas a informar y sensibilizar sobre fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores, haciendo énfasis en signos y síntomas de alarma y medidas de prevención. Así mismo, se promoverá la participación comunitaria en la prevención de la fiebre amarilla, en articulación con la Oficina de Salud Pública y el Hospital Santa Lucía E.S.E.	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas / Tasa de Mortalidad X 10000 habitantes.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	15 Estrategias de IEC.
Campaña de Comunicación del Riesgo en "Alerta contra la Fiebre Amarilla y Dengue"	Entrega de material educativo e informativo para sensibilizar sobre Fiebre Amarilla y Dengue, signos y síntomas de alarma y prevención. Fomentando la participación comunitaria en la prevención de la F.A. Articular la actividad con salud pública y Hospital Santa Lucia E.S.E.	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo epidémicas implementadas / Tasa de Mortalidad X 10000.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	1 actividad.
Estrategia "La Tarea es el Dengue" Desarrollar una estrategia integral	Realizar Jornadas de información en salud a la población estudiantil. 6 actividades lúdico pedagógicas con las instituciones educativas del	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo epidémicas	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y	6 actividades

y participativa para la prevención y el control del dengue en instituciones del municipio, promoviendo estrategias de I nformación, Educación y Comunicación (IEC) efectivas que involucren a la comunidad educativa y garanticen la sostenibilidad de las acciones, siguiendo	Municipio. implementando la estrategia del departamento "La Tarea es el Dengue", Siguiendo los lineamientos en: las 2 instituciones educativas de la cabecera municipal.(IE Porvenir y Antonia Santos (sede primaria) , 1 Cedro, 1 Santa Elena, 1 Tolda vieja, 1 Diamante, 1 Bruselas. B. Muestra representativa de cada institución de identificación y eliminación de criaderos y reconocimiento a las dos (2) mejores muestras representativas. Entrega de IEC. Garantizar la logística para la ejecución de la actividad y articulación con Salud Publica y Hospital Santa Lucia	implementadas / Tasa de Mortalidad X 10000 habitantes.	certificado de Actividad, material IEC.	

META DEL PRODUCTO: SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

ACTIVIDAD PIC	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**INDICADORES DE PRODUCTO Y RESULTADO**	**CATEGORIA OPERATIVA**	**UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van a hacer)**
Promoción de la Vacunación y socialización e importancia del esquema regular PAI a través de cuñas Radiales, para la prevención de enfermedades Inmunoprevenibl es en la población de menores de 5	Se realizarán veinte (20) emisiones radiales de 5 minutos cada una, enfocadas en la promoción de la vacunación para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, tales como fiebre amarilla, COVID-19, influenza, VPH, sarampión, neumonías bacterianas, tuberculosis (TB), tosferina y enfermedades diarreicas por rotav irus.	N° de actividades de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	20 actividades.

años y población en General.				
Implementar Estrategias para el Aumento de las Coberturas de vacunación en el municipio de Roncesvalles en todas las Cortes, enfocando también la Vacunación con Fiebre Amarilla debido a la calamidad publica en el departamento	Realizar doce (12) apoyos a las jornadas de vacunación departamentales, nacionales y de intensificación a través del desarrollo de estrategias de alto impacto social que generen un aumento en las coberturas municipales de vacunación. Las actividades de apoyo se realizaran en la cabecera municipal (4) Santa Elena (2), Cedro (2), Dinamarca (2) y Tolda Vieja (2) Garantizar la logística y la Articulación con el hospital Santa Lucia E.S.E y salud publica	N° de actividades de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas.	Acta de las actividades, registro fotográfico, registro de asistencia y certificado de Actividad, material IEC.	12 Actividades.

3. En todo caso, la contratista debe apoyar en la ejecución de todas las actividades que, por el tipo de actividad a ejercer, lo amerite o las que indique el supervisor para el buen desempeño del hospital en el plan de intervenciones colectiva en el municipio de Roncesvalles - Tolima. **4.** Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos que le sean asignados por quien ejerce actividades como referente del área o supervisor o gerencia. **5.** Entregar los soportes de ejecución de la actividad, que permita el análisis del indicador, lista de asistencia con enfoque diferencial, fotos y lo que corresponda para que se evidencie el cumplimiento de actividad por actividad. **6.** Las demás que estén relacionadas con el objeto del contrato. **7.** El Contratista asume los costos directos e indirectos, así como impuestos y gastos de transporte (hasta el lugar de entrega que indique la entidad) entre otros que se generen en esta contratación. **8.** La contratista se obliga a mantener los precios de los insumos contratados, sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación durante el periodo de ejecución del contrato**. 9.** Las demás que se deriven del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se compromete con el HOSPITAL a responder por los servicios, actividades u obligaciones mal elaborados y no entregados en el tiempo establecido dentro de sus obligaciones, los mismo serán cancelados con sus recursos con el fin de garantizar el uso adecuado y trasparente de los recursos provenientes por venta de servicios.

5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato. Es decir, exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las instalaciones del HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. DE RONCESVALLES (TOLIMA) o en zonas extramurales de la ruralidad y para ello el contratista contará con un plazo de CINCO (05) MESES CALENDARIO contado a partir de la firma del acta de inicio, ESTO ES, EL CONTRATO HA DE FENECER EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2026.

7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

a) **Valor del Contrato: SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($77.533.532,00) M/CTE,** incluidos todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para el contratista

a) **Forma de pago:** El Hospital Santa Lucia E.S.E. de Roncesvalles – Tolima pagará al contratista el valor del contrato de conformidad a pagos parciales, de conformidad a los requerimientos de pago de estos, a través de facturas de venta o cuentas de cobro, que acredite el cumplimiento de las actividades requeridas en las obligaciones específicas y fruto de la propuesta y del anexo técnico PIC 2026. Para el trámite de cada pago el contratista debe efectuar la presentación de la factura o documento equivalente a la factura, así como la presentación del informe de ejecución de las actividades realizadas en el marco del contrato y la respectiva acreditación del pago de aportes de seguridad social establecida en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes. El supervisor tiene la obligación de verificar aquí lo requerido para efectos de expedir el correspondiente informe de Supervisor.

PARÁGRAFO: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso el desembolso de los honorarios se encontrará sujeto a flujo de caja, evento en el cual no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

b) **Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que el Hospital efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes y conforme a sus

modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

El contrato a celebrar estará sujeto al régimen tributario vigente para la Republica de Colombia y específicamente el régimen del departamento del Tolima y del municipio de Roncesvalles.

ANALISIS DEL MECARDO PARA FIJACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO.

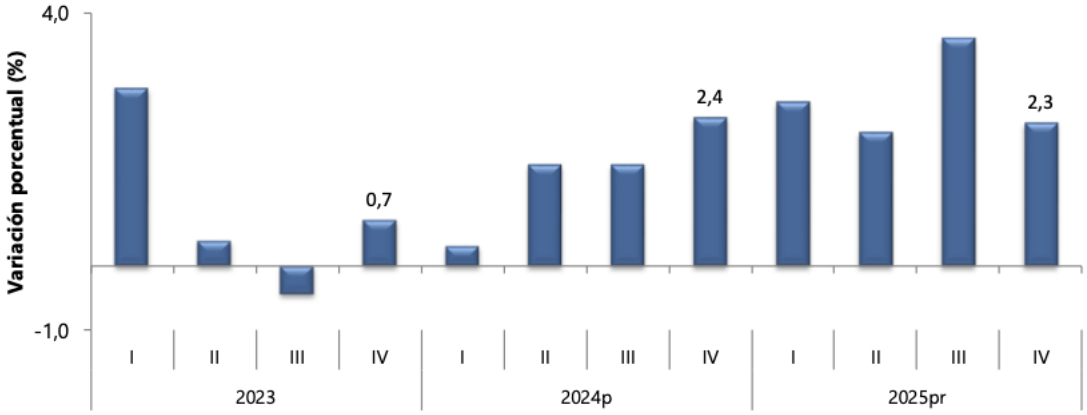
El valor del contrato tuvo una sustentación generalizada de precios del mercado, ya que tratándose de contratos de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, que corresponde a la distribución de recursos efectuada en el anexo técnico que se diseñó al interior del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No. 003 DEL 2026** por parte del MUNICIPIO DE RONCESVALLES – TOLIMA, en donde cada actividad encomendada tiene un valor el cual, en su acumulación aritmética, conlleva al valor final de este contrato.

Pero además de lo anterior, es válido hacer un integral desarrollo del mercado colombiano para tener en cuenta factores que impactan en los valores que se concretaran en el presente acto contractual, así: (análisis originado de la información reportada por el DANE del CUARTO Y ULTIMO trimestre del año 2025, que es el punto de referencia para el establecimiento de costos y operaciones relevantes para este caso)

La fuente de la información esta visible en el siguiente link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf (actualizado el estudio a corte del cuarto semestre del 2025)

Producto Interno Bruto (PIB) CUARTO TRIMESTRE DEL 2025

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%n(contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS:

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR:

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor,
reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICA:
Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Con ocasión de lo anterior, valídese que los rubros por cada actividad han tenido un gran incremento, que implica que la oferta aumente y la demanda se mantenga o reduzca, lo cual encarece todos los gastos de contratación, en tanto, lo que hace unos meses tenía un precio, al momento de esta contratación ha aumentado considerablemente y es por ello, que debe buscarse armonización entre la calidad y precio.
Por dicho análisis, es que se tiene entonces en cuenta el valor del contrato el cual es el acorde con la homogeneidad de todos los contratos del hospital en relación con estos servicios, más el análisis de los APU antes descritos.

8. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por **LILIANA MORA ROZO** quien cumplirá con lo consagrado en el Manual de Contratación de la E.S.E, y para efectos de las normas conducentes y pertinentes al régimen especial, con enfoque general, el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

En su calidad de supervisor deberá cumplir con las siguientes funciones:

1- Cumplir las funciones encomendadas para la continua y eficiente realización de los fines estatales y/o de la Empresa Social, la prestación de los servicios públicos y la consiguiente efectividad de los derechos e intereses de los

administrados. Por eso la contratación de la entidad se fundamenta en los proyectos, planes y programas que ésta adelanta para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

2- Vigilar y controlar que se cumpla cabal y oportunamente con el objeto del contrato o convenio, para que se realicen los fines propuestos cuando se definió la necesidad de la contratación.
3- Cuando se trate de convenios o contratos que involucren la ejecución de recursos, el supervisor deberá velar porque los mismos se ejecuten únicamente para los fines señalados en el contrato o convenio, y propenderá por el estricto cumplimiento de las condiciones y obligaciones, señalados en el mismo.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el nuevo estatuto de contratación que acoplo las disposiciones sugeridas por el MINISTERIO DE SALUD, esto es, el acuerdo No. 009 del 09 de octubre del 2024 se estableció sobre la manera de generar la contratación del hospital, lo siguiente:

"ARTÍCULO 15. - MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS.

De conformidad con lo previsto en este manual, el ***HOSPITAL SANTA LUCIA,*** *podrá seleccionar a los contratistas a través de las siguientes modalidades:*

- *Contratación Directa (Estándar General)*
- *Convocatoria Pública (Estándar Especial)*
- *Urgencia Manifiesta (Estándar extraordinario)*
- *Por contrato laboral (Estándar opcional y alternativo para evitar demandas y garantizar derechos laborales de forma TEMPORAL)*

ARTÍCULO 16.- CONTRATACIÓN DIRECTA

Es el procedimiento mediante el cual, el ***HOSPITAL SANTA LUCIA ESE DE RONCESVALLES*** *hace conocer a uno o más oferentes, con excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un servicio, y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas.*

Para contratar directamente, la E.S.E. deberá siempre fijarse en su actividad precontractual, atendiendo a la necesidad para ejecutar, en virtud de la NATURALEZA DEL CONTRATO y con ocasión también, de la CUANTIA.

16.1. POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO: *Atendiendo a que el HOSPITAL administra y ejecuta servicios de salud, que la normatividad vigente también le permite operar a privados, hace necesario que para*

mantener la competitividad y no dejarse sobrepasar de los privados, la institución contempla que se podrá contratar de forma DIRECTA las siguientes necesidades, sin importar su cuantía.

- *Contratación de empréstitos.*
- *Convenios y contratos interadministrativos.*
- *Cuando se busque satisfacer las obligaciones específicas de convenios interadministrativos en relación con el plan de intervenciones colectivas, las cuales van enfocadas a salud pública.*
- *Convenios interinstitucionales con entidades sin ánimos de lucro.*
- *Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.*
- *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.*
- *Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (aquí se incluyen contratos con cooperativas, empresas de servicios temporales y otros)*
- *Arrendamiento, comodato, o adquisición de inmuebles. (este tipo de contrato no requerirá experiencia o idoneidad del arrendatario, solo bastará con la acreditación de poder pagar los cánones de arrendamiento. – no requiere pólizas y/o acta de inicio y su perfeccionamiento solo se da con el acuerdo, firma e inicio de la ocupación del espacio correspondiente)*
- *Cuando se trate de compra de servicios de salud*
- *Cuando la necesidad sea la de adquisición de MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO, QUIRÚRGICO Y/O ODONTOLOGICO.*
- *Cuando se hubiere declarado desierta la convocatoria pública.*
- *En encargos fiduciarios y fiducia.*
- *Cuando se trate de trabajos o servicios que solo determinadas personas puedan ejecutar (intuito persona).*
- *En operaciones de leasing.*
- *Cuando EL HOSPITAL deba recibir bienes a título de Comodato.*
- *Cuando EL HOSPITAL quede condicionado a la adquisición de insumos en virtud de un comodato.*
- *Cuando se requiera la adquisición de un bien, servicio o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente, que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer oportunamente.*
- *La selección de peritos expertos o asesores técnicos para presentar o contradecir el dictamen pericial en procesos judiciales.*
- *Cuando la necesidad sea la de adquisición de SOFTWRE y operación de sistemas de información.*
- *Cuando se trate de cumplimientos de fallo de tutela que requiera Aperturar contratación.*

- *Con convenios con universidad públicas o privadas para docencia o para practicas estudiantiles.*
- *Cuando se trate de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía, Internet, reparación de urgencia de vehículos que se encuentren dentro del parque automotor del hospital, obligaciones parafiscales.*
- *Cuando sólo existiera en el lugar un oferente.*
- *Contrato para adquisición de seguros.*

El (la) Gerente del Hospital podrá contratar sin límite de cuantía cuando se trate de contratos de prestación de servicios de salud con EPS, EPS-S, ESE, IPS, ENTIDADES TERRITORIALES, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, entidades que administren regímenes especiales y de excepción, entidades adaptadas, Administradoras de Riesgos Laborales, entidades públicas o privadas con el mismo objeto de prestación de servicios de salud. Dicha capacidad estará sujeta a la capacidad y volumen de procedimientos y servicios que ofrezca la institución.

***16.2. POR LA CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN**: En la eventualidad de que el contrato que se vaya a proferir no esté dentro de las causales antes descritas, el HOSPITAL PODRA CONTRATAR lo que requiera (suministros, adquisiciones, consultorías, combustibles, mantenimiento de equipos biomédicos, cuando no sea con recursos del presupuesto general de la nación, de parque automotor, renovación de fachadas, interventorías, arreglos menores, subsanaciones de defectos de la estructura de la institución (sin que sea adecuación, ampliación y construcción que se financien con recursos del presupuesto nacional), entre otros; se podrá contratar DIRECTAMENTE hasta llegar al tope de **CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**."*

En ese sentido, la presente contratación que tiene ya definido un valor, que es inferior al valor antes descrita, permite corroborar que la misma debe ser promovida por una contratación directa.

10. SOPORTE PRESUPUESTAL

El HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE RONCESVALLES (TOLIMA), cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la fecha de la suscripción del contrato por valor de **$ 77.533.532,00** por ello la contratación que se pretende realizar, se imputará con cargo al rubro presupuestal que hace parte del presupuesto de la E.S.E, para la vigencia 2026, lo cual acredita el cumplimiento de este requisito estructurador del proceso, que garantiza que el contrato tenga recurso para ser pagado.

11. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso que se celebra bajo la modalidad de contratación directa, se escogerá al proponente que cumpla con las condiciones mínimas técnicas y posea

la idoneidad y experiencia respectiva, a lo que, deberá evaluarse si el interesado cumple con estas condiciones para ejercer la ejecución de rigor.

12. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y forma de pago del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de conformidad con el estatuto de contratación de la E.S.E, **no** Se considera necesario la constitución de garantías. "Conforme a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, y la Ley 1150 del 2011.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el Contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica los derechos y obligaciones emanados de la presente orden, sin que medie autorización previa, expresa y por escrito por parte del **HOSPITAL**.

14. INDEMNIDAD

De conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, que resulten aplicables, el **CONTRATISTA** acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.

15. SUSPENSIÓN

Las partes contratantes podrán suspender temporalmente la presente orden, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas. **2)** A solicitud debidamente sustentada presentada por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del Contrato, ni dará derecho a exigir indemnización sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO

Se tendrá como riesgos previsibles o considerados, los siguientes:

1. La no prestación del servicio afecta el proceso misional de la ESE HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E de Roncesvalles – Tolima.
2. En caso que la institución o algún servicio de estas declare la **ALERTA ROJA** el contratista, por requerimiento formal de supervisión, acudirá a la institución acorde a lo definido en el plan hospitalario de emergencia para garantizar la prestación de los servicios

3. Cumplir las actividades asignadas en los plazos definidos y con calidad garantizada, conservar los elementos e implementos del hospital usados para el desarrollo de sus actividades en buen estado.
4. Si el contratista no cumple con las competencias establecidas en el contrato, el hospital solicitará la terminación del contrato con el fin de que no perturbe el buen servicio de la entidad.
5. Conocer las normas de seguridad, bioseguridad, planes de emergencia, manejo de desechos, etc., del Hospital. Los riesgos se registran en la siguiente tabla:

RIESGO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MITIGACION DEL RIESGO
ADMINISTRATIVO	NO VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgos Mayor	Verificación de Títulos y hoja de vida.
	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRACTUALES	BAJA	MODERADO	Riesgos Moderado	No Aplica
	PERSONAL NO CAPACITADO	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	FALTA DE SUPERVISION IDONEA POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL CONTRATO.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Verificación Informe Mensual
LABORAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Diligenciar formato del Informe mensual, anexando soporte.

	AFECTACION A TERCEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	REMOTA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
JURÍDICO	QUE SE DECLARE AL HOSPITAL COMO RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE POR POSIBLES PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	QUE SE DEMANDE AL HOSPITAL POR UNA CONTROVERSIA CONTRACTUAL	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

1) MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **HOSPITAL** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor total de la orden, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) del contrato.

2) PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar al **HOSPITAL** una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, a título de indemnización por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de sus obligaciones contractuales, los que podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.

3) CADUCIDAD:LA EMPRESA declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presenten las causales señaladas para ello en la normatividad vigente. **PARÁGRAFO:** La liquidación, imposición y cobro de las sumas que resulten como consecuencia de la aplicación de multas y de la cláusula penal, se efectuará de conformidad con las reglas mínimas exigidas en la Ley, así como el Estatuto y Manual de Contratación, de igual forma **EL CONTRATISTA** autoriza a que dichas sumas en caso de incumplimiento sean descontadas del valor a pagar del presente contrato, autorización que se entiende dada con la firma del presente contrato.

18.INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento de la presente orden que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de ésta, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993.

19.AUSENCIA DE RELACION LABORAL:

El **CONTRATISTA** desarrollará el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo tanto, la orden no genera relación laboral ni prestaciones sociales por parte de la entidad contratante, de conformidad con lo estipulado por el Estatuto General de Contratación.

20.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El **CONTRATISTA**, con la presentación de la propuesta y la firma del Contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la ley 80 de 1993.

21.SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La solución de las divergencias que surjan durante la ejecución del Contrato o con ocasión de él, se intentará inicialmente cualquier medio alternativo de solución de conflictos como lo es el arreglo directo, conciliación, transacción o amigable composición, de acuerdo con la normatividad que regula la solución alternativa de conflictos. En el evento de fracasar los citados medios, y de persistir las controversias, las partes podrán someter el asunto ante el juez competente.

22. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:

Para la ejecución del Contrato se requerirá que el contratista cuente con los soportes de título y de la experiencia correspondiente solicitada en estos estudios previos.

23. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, debe tenerse de presente que el Manual de Contratación, establece que en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que se requiera de obtener previamente varias ofertas y sin importar la cuantía del contrato, razón por la cual no existe un requisito taxativo para la celebración del contrato.

No obstante ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

FACTOR ECONÓMICO	Precio Ofertado: Deberá cumplir con la estimación previa del valor presupuestado por la institución. No podrá ser superior o inferior. (salvo en procesos de subasta en lo cual, se podrá validar o aceptar valores inferiores o superiores dependiendo del tipo contractual)
FACTOR TÉCNICO	Deberá cumplirse con la exigencia de título, experiencia o idoneidad especifica requerida en cada acto contractual.

CONDICIONES FORMALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

1) No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con el HOSPITAL de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta
2) La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
3) Presentar certificados de estudios y soportes de la hoja de vida.
4) No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
5) El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al HOSPITAL para constatar y verificar toda la información en ella suministrada

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1) Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2) Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3) Que el oferente no cumpla con el perfil requerido.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

La dependencia solicitante, con apoyo de la unidad de contratación, deberá verificar que la propuesta presentada cumpla con los requisitos exigidos en el estudio previo.

CERTIFICACIÓN DEL ÁREA DE GERENCIA:

Previo a la celebración del contrato, se deberá allegar certificación expedida por el Área de Gerencia donde se certifique que no existe personal suficiente en la Planta de Personal del Hospital para desarrollar la actividad a contratar.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Normas Civiles y Comerciales del Régimen Privado, en casos excepcionales los de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007, Decreto 19 de 2012, y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

25. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forma parte del presente estudio previo de convivencia y oportunidad los siguientes documentos:

DOCUMENTO O REQUISITO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE
1.- Propuesta Económica debidamente firmada			
2.- Certificado original de existencia y representación legal: Se deberá adjuntar a la propuesta un certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social con un plazo no inferior a Treinta (30) días. Si lo requiere, aunque para el caso en concreto de esta modalidad contractual no hay necesidad ya que es una contratación directa por prestación de servicios.			
3.- Registró Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante.			
4.- Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales: Se deberá aportar a la propuesta una certificación expedida por el revisor fiscal en caso que se cuente con esté, el contador o por el representante legal u persona delegada,			

sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.			
5.- Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.			
6.- Certificado de antecedentes disciplinarios, en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes, y debe de estar vigente a la fecha de la recepción de propuestas, expedidas por la Procuraduría General de la Nación (de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002).			
7.- Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres menores de 50 años).			
8.- Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, vigente a la fecha de selección del contratista, expedido por la Contraloría General de la Republica; se deberán aportar los de la persona jurídica como de su representante legal cuando haya lugar.			
9.- Certificado de que No aparece reportado en el sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Ley 1801 del 2016 vigente a la fecha de selección del contratista			
10.- Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 01)			
11.- Hoja de Vida DAFP o SIGEP			
12.- Hoja de Vida Word con soportes de experiencia laboral y académica			
13.- Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas			
14.- Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables Judiciales, vigente a la fecha de selección del contratista, expedido por la Policía Nacional.			
15.- Solicitud de Verificación de Titulo			
16.- Constancia de Afiliación a ARL, Pensiones y Salud			
17.- Certificación de Recursos Humanos			
18.- Copia de la Tarjeta Profesional si lo requiere			
19.- Constancia de Trabajos anteriores			
20.- Análisis del Sector y de Conveniencia			
21.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
22. certificado REDAM.			

26. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, al estatuto de contratación del hospital, como lo establecido en las normas civiles y comerciales aplicables para el régimen especial para Empresas Sociales del Estado, y las de carácter general de la Ley 80 de 1093 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, ley 100 de 1993; EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E. de Roncesvalles - Tolima, verificó que la presente contratación no se encuentra bajo amparo de acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, como quiera que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo determino que se excluyen del capítulo de compras públicas los contratos cuya selección se adelanta a través de la modalidad de Contratación Directa.

Con el presente estudio se identifica una necesidad que se debe satisfacer.

27. DIVULGACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Las partes acuerdan que tendrá carácter de confidencialidad la siguiente información: toda la información comercial, financiera y técnica, jurídica o estratégica, relacionada con los Procesos, Actividades y Procedimientos, ya sea marcada o no como confidencial.

El contratista se obliga, salvo autorización previa y escrita del Hospital, se compromete a no utilizar la información confidencial suministrada por el Hospital E.S.E, sino para los fines de prestación del servicio, y se compromete a no utilizarla en perjuicio de la entidad.

28. FIRMAS AUTORIZADAS

LILIANA MORA ROZO.
Profesional Universitaria
Supervisor del Contrato

Proyecto: Jeisson Sánchez – Asesor jurídico.